

Boletín



Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cpo. 2).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE ASTURIAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por oficio circular número 414 de 28 de julio pasado dispone lo siguiente:

Pendiente de adjudicar el segundo 50 por 100 del total de la reserva de azúcar correspondiente a la pasada campaña 50-51 y contando en la actualidad con existencias de azúcar de la nueva campaña producta en la Zona Sur, los industriales que así lo deseen, principalmente los considerados como de verano y aquellos otros de conservas que destinen su producto a la exportación, y en general cualquier clase de industria acogida a reserva, podrán solicitar el segundo 50 por 100 de su reserva de azúcar mediante instancia que presentarán precisamente en esta Delegación Provincial de Abastecimientos, debiendo considerar, antes de hacer la petición, la calidad de azúcar que se produce en la citada Zona, toda vez que, una vez hecha la adjudicación no será cambiada por ningún motivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de agosto de 1951.—El Jefe de los Servicios Provinciales.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Sánchez Santos, vecino de Avenida Galicia, 20, 1.º, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de Oro de 900 hectáreas de extensión que se denominará "América", y sito en la parroquia de Santiago de Linares, del término municipal de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina situada más al Norte de la Iglesia Parroquial de Santiago de Linares, y desde dicho punto de partida y en dirección Oeste se medirán 700 metros y se colocará una estaca auxiliar. De estaca auxiliar a primera Sur, 2.000 metros; de primera a segunda Este 3.000 metros; de segunda a tercera Norte 2.000 metros; de tercera a cuarta Oeste 1.000 metros; de cuarta a quinta Norte 1.500 metros; de quinta a sexta Oeste 2.000 metros; de sexta a auxiliar Sur 1.500 metros, quedando cerrado el perímetro de novecientas hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 26.544.

Igualmente hago saber, que con esta fecha ha sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Comarcal de Avilés y, como tal, de su Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en sesión de hoy quedó constituida la expresada Junta con los señores que a continuación se expresan:

Presidente: don José María Malgor López, Juez comarcal de este término y su demarcación territorial.

Vicepresidente primero: don Braulio Iglesias Moyano, Concejal de mayor edad entre los del Excelentísimo Ayuntamiento de este concejo.

Vicepresidente segundo: don Daniel Alonso Guardé, Teniente de Carabineros retirado.

Vocales propietarios: don Braulio Iglesias Moyano y don Daniel Alonso Guardé, por los conceptos expresados anteriormente; don Nicasio de la Vega González y don Eladio Fernández Carreño, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; y don José Antonio García Muñiz y don Miguel Ángel Vallina Gutiérrez, como Delegado comarcal de Sindicatos de Falange Española, Tradicionalista y de las JONS, y Corresponsal de Previsión Social, respectivamente.

Vocales suplentes: don Emilio Cortés Fernández, Concejal, que sigue en edad al de mayor edad; don Perfecto Ruiz Rubio, Capitán de la Guardia Civil retirado, y don Gabino Menéndez Azcárraga y don Isidoro Rodríguez Álvarez, como mayores contribuyentes por inmuebles después de los propietarios.

Al Delegado Comarcal de Sindicatos y Corresponsal de Previsión Social, les sustituirán, en su caso, los que por ministerio de la Ley les correspondan.

Secretario: don Severino Martínez Armada, que lo es titular del Juzgado Comarcal.

Secretario sustituto: don José Díaz García, Oficial Habilitado del propio Juzgado y a quien por ministerio de la Ley corresponde.

Y para que conste y en cumplimiento de la ocrdado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Presidente, expido esta certificación en relación, en Avilés, a 2 de julio de 1951.—El Secretario, Severino Martínez Armada.—Visto bueno: El Presidente, José María Malgor López.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CABRANES
José de la Vega González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cabranes.

Certifico: Que en sesión celebrada el día primero de julio actual se constituyó la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, en la siguiente forma:

Presidente: D. Miguel García Pedregal, Juez de Paz.

Vocales: D. Melchor Llavona Fernández, Concejal de mayor edad; D. Alfredo Naredo Palacio, ex Juez más antiguo; don Francisco Pérez Pérez y don Valeriano Monestina González, contribuyentes por territorial; y don Cesáreo García Monestina y don Laureano Palacio Corripio, contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Ramón Piñán García, Concejal; don Casimiro Pando Tuero y don Urbano Naredo Riego, contribuyentes por territorial; y don Esteban Prieto Prida y don Alfredo Suárez Corrales, contribuyentes por industrial.

Vicepresidentes: D. Melchor Llavona Fernández, como Concejal de más edad, y don Cesáreo García Monestina, elegido por la Junta.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Cabranes a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Visto bueno: El Presidente, Miguel García Pedregal.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIBADESELLA

Don Miguel Casado de Lozar, Secretario del Juzgado Comarcal de Ribadesella, y como tal, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de su término.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de dicho término, en sesión de esta fecha, y previos los requisitos de Ley, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Juez comarcal, don Salustio Pérez García.

Vicepresidente y Vocal Concejal:

don Pedro Fernández Fernández.

Vicepresidente segundo y Vocal Clases Pasivas: don Luis Caso la Villa.

Vocales: don Antero Sánchez González y don José Fernández Ruíz Sánchez, como contribuyentes por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes de Vocales: don Cipriano Fernández Tuero y don Abelardo Llano Pando, como contribuyentes por los mismos conceptos.

Vocales Sindicales, don Ramón Llano Blanco y don José Pérez Arce, Jefe de la Hermandad de Labradores y Jefe del Grupo de Tejidos de detalle, respectivamente.

Vocales suplentes: don Secundino Díaz Valle y don Manuel Pérez Pérez, Jefe del Grupo de Rematantes y Aserradores y Jefe del Grupo de Confeiterías.

Vocal sustituto de Concejal, don Manuel Quesada Magdalena.

Vocal sustituto de Clases Pasivas, don Antonio Sánchez Ardines.

Secretario: don Miguel Casado de Lozar, (del Juzgado Comarcal).

Sustituto: don José María Díaz Escandón, (Auxiliar del Juzgado).

Y para que así conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a fines de quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan recurrir ante la Junta Provincial, con fundamento en lo dispuesto en el artículo doce de la vigente Ley Electoral; libro la presente con el visto bueno del señor Presidente en Ribadesella, a 4 de julio de 1951. El Secretario, Miguel Casado de Lozar.—Visto bueno: El Presidente de la Junta, Salustio Pérez García.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE TINEO

Don Lorenzo Álvarez Suárez, Oficial habilitado del Juzgado Municipal de Tineo, en funciones de Secretario.

Certifico: Que en el legajo formado para elecciones en este Juzgado, existe la siguiente acta, que, copiada literalmente, dice como sigue:

"Acta.—En Tineo, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno, en el local destinado al efecto y, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal sustituto D. José María Velasco Álvarez, con mi asistencia, como Secretario, se reunieron previa convocatoria los vocales que se relacionan componentes de esta Junta municipal del Censo Electoral, para dar cumplimiento a la circular de fecha 15 de junio último, del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo, al objeto de proceder a la

constitución de esta Junta Municipal, en la forma que determina el artículo once de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete, con las modificaciones que introdujo el artículo segundo del Decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, asistiendo los vocales previamente convocados, don José Piriz Rodríguez, don José María Sal González, don Conrado González Rodríguez, don don Francisco Pérez Rodríguez, don Manuel Santiago Fernández; no habiendo concurrido el Vocal don Antonio López Martínez, a pesar de haber sido convocado. Dada cuenta por el señor Presidente del objeto de la reunión, y tras previa deliberación, se acuerda sustituir a los Vocales don Antonio López Martínez, por no ejercer en la actualidad el cargo de Concejal, por el Concejal más antiguo de la Corporación actual, que lo es, don José Peláez Fernández, a don Francisco Pérez Rodríguez, como representante de la Hermandad de Labradores, por don José Carbajal Menéndez, que, actualmente desempeña el cargo de Jefe de dicha Hermandad de Labradores, y, por la misma circunstancia, a don Conrado González Rodríguez por don Julio Fernández Lamuño, que es quien, en la actualidad desempeña el cargo de Delegado Local de Sindicatos. Y, teniendo en cuenta las sustituciones introducidas por las circunstancias que se relacionan, y, presentes también, los señores propuestos don José Peláez Fernández, don José Carbajal Menéndez, y don Julio Fernández Lamuño. El señor Presidente declaró constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en la siguiente forma: Presidente: D. José María Velasco Álvarez, Juez municipal sustituto. Vicepresidente don José Peláez Fernández, como Concejal más antiguo. Vocales, don José Piriz Rodríguez, como representante jubilado de Clases Pasivas; don José Carbajal Menéndez, como representante de la Hermandad de Labradores; don Julio Fernández Lamuño, como representante del Sindicato Local, y como mayores contribuyentes por riqueza rústica e industrial a los señores don Manuel Santiago Fernández y don José María Sal González. Y Secretario, el de este Juzgado. Acordándose también se libren las certificaciones previstas para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se consideren indebidamente agraviados o postergados usen del derecho que les concede la Ley. Con lo que se dió por terminado el acto, que firman todos los asistentes, de todo lo cual yo, Secretario certifico. — José María Velasco. — José Piriz. — José María Sal González. — Fran-

cisco Pérez. — Manuel Santiago— C. González. — José Peláez.—J. F. Lamuño. — Aute mi, Lorenzo Alvarez.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Tineo a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Lorenzo Alvarez. — Visto bueno: El Presidente, José María Velasco Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Anuncio

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito a medio de transferencia dentro del presupuesto vigente, por la cantidad de 24.670 pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría por término de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad al número 3 del artículo 664 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950.

Castropol, 9 de diciembre de 1951. El Alcalde.

El Ayuntamiento tiene acordado en principio, la enajenación de las siguientes parcelas sobrantes de vía pública:

1. Un terreno de 604 metros cuadrados, lindante al Norte de la cortina de Mourelle, y por el Sur, carretera de Berbesa a Tol.
2. Otro terreno al Este de la finca Farucón, lindante al Sur con la referida carretera, de 464 metros cuadrados.
3. Otra parcela, con los mismos lindes que la anterior, 321 metros cuadrados.
4. Otro trozo de terreno al Sur de la finca Farrucón, de forma triangular, de 126 metros cuadrados.
5. Otra parcela, lindante con el camino de Barres a Las Campas, al Oeste de Zarro de Rueda, de 1.062 metros cuadrados.
6. Otro terreno de 808 metros cuadrados, al Sur de Zarro de Rueda, lindando al Norte con la carretera de Berbesa a Tol.
7. Otra parcela al Norte de Zarro de Rueda, en Granda de Péligos, de 4.660 metros cuadrados.
8. Otra parcela al Norte de Cortia Chombada, en Granda de Péligos, de 1.278 metros cuadrados.
9. Otra parcela al Sur del Monte Mourelle, y que sólo intermedia al

Sur camino que separa de la anterior, de 618 metros cuadrados.

10. Otro terreno en Fonte de Bourio, parroquia de Tol, que linda al Norte con la vía del Ferrocarril, y al Sur, camino al Forxa, 1.840 metros cuadrados.

11. Otro trozo de terreno en Tol, de 384 metros cuadrados, que linda al Norte, carretera al apeadero, y al Sur, la vía del ferrocarril.

12. Otro terreno, junto a la casa de Pachón, que linda al Norte con camino que va a Tapia, de 400 metros cuadrados.

13. Otro trozo de terreno situado en el Valín, de unos 1.000 metros cuadrados, lindante por Norte y Este con finca de doña Teresa García Bermúdez, y por el Sur con los terrenos de la estación del ferrocarril.

Y a efectos de oír reclamaciones se hace saber al público para que durante el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Castropol, 9 de agosto de 1951.—El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado para la adquisición de un solar, con destino a la construcción de un edificio para Centro de Higiene y Casa del Médico en Cece-da, se anuncia nuevamente bajo las mismas condiciones que sirvió de base para el primero.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nava, a 2 de agosto de 1951.—El Alcalde, José F. Luerada.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Don José Dosal Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñameñera Alta.

Hago saber: Que al cumplirse los quince días laborables de publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las cuatro de la tarde, contados del siguiente al de su inserción, tendrán lugar en esta Casa Consistorial dos subastas de hayas derribadas por el viento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Primera subasta: 24 árboles procedentes del monte Lles y Xana.

Segunda subasta: 35 árboles procedentes del monte Bajuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñameñera Alta, 8 de agosto de 1951.—El Alcalde.